

Pemex Corporativo

Pemex Transformación Industrial

Ingresos y Egresos del Proyecto de la Refinería Olmeca en Dos Bocas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-6-90T9N-19-0247-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 247

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los ingresos y egresos destinados al proyecto de la Refinería Olmeca en Dos Bocas, para verificar que se recibieron y aplicaron en cumplimiento de su objeto; asimismo, que se autorizaron, contrataron, pagaron, comprobaron y registraron conforme a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,696,652.3	41,998,275.1
Muestra Auditada	42,696,652.3	28,814,626.8
Representatividad de la Muestra	100.0%	68.6%

El universo y la muestra de ingresos por 42,696,652.3 miles de pesos corresponden a las aportaciones realizadas por Petróleos Mexicanos (PEMEX) a la entonces Pemex Transformación Industrial, S.A. de C.V. (PTRI), extinta en 2025, y ésta, a su vez, al capital social de la filial PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V. (PTI-ID).

El universo de egresos por 41,998,275.1 miles de pesos corresponde a las erogaciones, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), efectuadas por PTID-ID por el pago a proveedores y por servicios administrativos; al respecto, se seleccionó una muestra por 28,814,626.8 miles de pesos, que correspondió a 125 contratos de un total de 192 vigentes en 2024 relacionados con el desarrollo de la Refinería Olmeca en Dos Bocas (RODB).

Cabe señalar que el objetivo de esta auditoría no consideró el análisis de los aspectos técnicos y el detalle de las estimaciones que sustentan los pagos realizados en el ejercicio 2024, en virtud de que su revisión está considerada en las seis auditorías de la Cuenta Pública 2024 a

cargo de la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales (DGAIFF) de la Auditoría Superior de la Federación, de acuerdo con sus facultades y alcance determinados.

Asimismo, se verificó la formalización de 291 instrumentos jurídicos en 2024, la entrega en tiempo de 309 garantías (de cumplimiento, de anticipo, de calidad y de vicios ocultos), así como las pruebas específicas del procedimiento de contratación para la adquisición de bienes, insumos y prestación de servicios de 6 contratos y 10 órdenes de suministro de 3 contratos marco, por un importe contratado de 657,753.4 miles de pesos, y la recepción documental de 6 contratos y 10 órdenes de suministros de 3 contratos marco con pagos por un total de 589,071.9 miles de pesos.

Además, se constataron las gestiones y el avance en la recuperación de saldos a favor del IVA, efectuadas por PTI-ID por 14,463,214.0 miles de pesos.

Con el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de un cuestionario de control interno, se verificaron los mecanismos de control implementados, con el fin de evaluar si fueron suficientes para el cumplimiento de los objetivos del rubro sujeto de revisión y determinar el alcance, la naturaleza y la muestra de la auditoría. Los resultados obtenidos se describen en el presente informe.

Antecedentes

El Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2023-2027 estableció el objetivo estratégico 4 “Robustecer la infraestructura de transformación Industrial”, estrategia 4.1. “Ampliar la capacidad de refinación”, para incrementar la oferta nacional de combustibles mediante la construcción de nueva capacidad de refinación en Dos Bocas, Tabasco; al respecto, la RODB inició en 2019 como un proyecto estratégico del Gobierno Federal, ubicado en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco. La administración del citado proyecto estaba a cargo de la entonces PTRI, ya que tenía por objeto principal las actividades de refinación, transformación, procesamiento, importación, exportación, entre otros.

No obstante, la filial PTI-ID, encargada de la construcción, celebró un convenio de coordinación y colaboración con PTRI, para que el personal de la Subdirección de Proyectos Industriales realizara la administración en la construcción de la refinería, sin que la filial dejara de ser la única responsable del proyecto.

Al proyecto de la RODB se le han practicado auditorías en las que se emitieron acciones de mejora para la entonces PTRI y PTI-ID, y para la CP 2024 se dio continuidad al desarrollo de las operaciones del proyecto de la RODB.

Los recursos objeto de la revisión se encuentran reportados en la CP 2024, en el Tomo VIII “Empresas Productivas del Estado”, Pemex Transformación Industrial, apartado Información Presupuestaria, “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto”, capítulo 7000 “Inversiones financieras y otras provisiones”, dentro de la partida 7300 “Compra de títulos y valores”.

Cabe señalar que PEMEX se transformó en empresa pública del Estado con motivo de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de octubre de 2024. Además, el 18 de marzo de 2025 se publicó en el DOF el “DECRETO por el que se expide la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos”, en el que, en los artículos Transitorios Segundo y Tercero, párrafos primero y segundo, se señaló la abrogación de la Ley de Petróleos Mexicanos publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014, para que PEMEX se transforme en una empresa pública del Estado, y que se extinguen Pemex Exploración y Producción, PTRI y Pemex Logística, por lo que PEMEX se subroga en todos los derechos y obligaciones de las empresas productivas subsidiarias que se extinguen, a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley.

Resultados

1. Estatuto Orgánico, Manual de Organización y Estructura Orgánica

Se constató que los consejos de Administración de PEMEX y de PTRI autorizaron sus respectivos estatutos orgánicos, vigentes en 2024, y sus modificaciones publicadas en el DOF, el 1 de agosto y el 16 de febrero de 2023, respectivamente.

Además, se constató que, en el ejercicio 2024, contaron con un "Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias", asimismo, se autorizaron dos modificaciones, una en agosto de 2023, y otra en abril de 2024, las cuales no afectaron las actividades y operaciones de las áreas relacionadas con el proyecto de la RODB.

También se comprobó que se mantuvieron vigentes en 2024, el convenio de coordinación y colaboración, así como su convenio modificatorio, que formalizaron PTRI y la filial PTI-ID, del 10 de abril y del 2 de diciembre de 2019, respectivamente, en los que se establecieron las obligaciones y compromisos de las entidades y áreas para desarrollar el proyecto de la RODB.

Al respecto, se comprobó que la Estructura Organizacional de PTI-ID contó con una Asamblea General de Accionistas, como órgano supremo, y la administración de la sociedad está a cargo del Consejo de Administración; además, dicha Asamblea podrá nombrar al Director General, así como revocar y restringir sus facultades. Asimismo, se identificó que las direcciones corporativas de Finanzas, y de Planeación, Coordinación y Desempeño de PEMEX, y la Subdirección de Proyectos Industriales de la entonces PTRI fueron las áreas que participaron en el proyecto, y cuyas estructuras organizacionales no presentaron cambios en 2024.

2. Marco normativo

Se constató que la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014, establece que el Consejo de Administración será el responsable de definir las políticas, los lineamientos y la visión estratégica de PEMEX, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales, así que, desde 2019, en que se inició el proyecto de la RODB, ha emitido diversos acuerdos para la creación, capitalización de recursos y mecanismos para su control, entre otros, el acuerdo del 17 de mayo de 2019, mediante el cual se autorizó que PTRI aportara al capital social de la filial PTI-ID los recursos para la construcción de la refinería.

Por otra parte, la Dirección Corporativa de Finanzas de PEMEX emitió dos acuerdos en los que se establecieron los mecanismos para realizar las aportaciones al capital social de PTI-ID por parte de PTRI, y la definición de los procedimientos para la programación, ejecución y registro financiero de las transferencias a PTI-ID.

Asimismo, la filial PTI-ID se adhirió a las Políticas y Lineamientos Anticorrupción y al Código de Conducta y de Ética para Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, los cuales fueron proporcionados a los proveedores de bienes, servicios y de obras durante el proceso de su contratación, con el fin de cumplir con la normativa en materia de combate a la corrupción.

En relación con las adquisiciones realizadas por la filial PTI-ID, éstas se rigen bajo el derecho privado, y cuentan con las Políticas Generales de Contratación para PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., que aprobó su Consejo de Administración el 15 de marzo de 2019, con modificaciones autorizadas el 20 de mayo de 2021 y el 11 de septiembre de 2023. No obstante, se observó que en éstas no se incluyeron aspectos específicos respecto de los convenios preparatorios para la formalización de los contratos futuros con motivo de su celebración, ni se definió qué instancia será la encargada de la elaboración, autorización y formalización de dichos convenios, lo que se detalla en el resultado 9 "Formalización de contratos, convenios, memorandas y órdenes de suministro de contratos marco en 2024".

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada, proporcionó las "Políticas Generales de Contratación para PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V.", autorizadas por el Consejo de Administración de PTI-ID, en las que se observó que continúan sin incluir aspectos específicos respecto de los convenios preparatorios para la formalización de los contratos futuros con motivo de su celebración, asimismo, no se indicó qué área u órgano de gobierno será el responsable de elaborar y autorizar esos convenios. Es importante señalar que, con motivo de la reestructuración de PEMEX y sus empresas filiales, se está en espera de que se defina el nuevo órgano colegiado de PTI-ID y que entre en funciones, para que se le dé continuidad a la elaboración y aprobación del procedimiento mencionado anteriormente, por lo que la observación persiste.

2024-8-18200-19-0247-01-001 **Recomendación**

Para que Petróleos Mexicanos, mediante el Consejo de Administración de PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., defina a la instancia encargada de la elaboración, autorización y formalización de los convenios preparatorios, y para que se complementen las Políticas Generales de Contratación, a fin de incluir las actividades específicas para los procedimientos de contratación, en lo relativo a los convenios preparatorios, a efecto de garantizar la transparencia de los recursos públicos ejercidos en el Proyecto Refinería Olmeca en Dos Bocas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Actas de los Consejos de Administración de PEMEX (CAPEMEX), PTRI y PTI-ID, en relación con la Refinería Olmeca en Dos Bocas

Petróleos Mexicanos

Con el análisis de las actas del CAPEMEX celebradas en 2024, se constató que, en la sesión extraordinaria 1024 del 18 de agosto de 2024, se tomó conocimiento de lo siguiente:

- De la autorización de los recursos para la construcción y puesta en operación de la RODB, los cuales fueron aportados a la filial PTI-ID.
- Respecto de la solicitud al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Energía (SENER), se autorizaron apoyos financieros para la infraestructura de transporte de materia prima, el desalojo de productos y almacenamiento, para la operación de la RODB y para gastos de operación, administrativos, notariales y fiscales relacionados con ésta.

Asimismo, se identificó que en la sesión extraordinaria 1027 del 30 de agosto de 2024, se tomó conocimiento sobre las aportaciones de recursos para la ejecución del Proyecto Integral de la RODB durante el ejercicio fiscal 2023 y subsecuentes.

Pemex Transformación Industrial

En relación con las actas del Consejo de Administración de PTRI, se constató que se realizaron cuatro sesiones ordinarias el 5 de marzo, 4 de junio, 10 de septiembre y 3 de diciembre de 2024, en las que se formalizaron acuerdos, mediante los cuales se tomó conocimiento de lo siguiente:

- De los informes de evaluación física y financiera del Proyecto Integral Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, denominado Refinería Olmeca, con los avances físicos al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024.

- Las autorizaciones de recursos para la RODB por parte del CAPEMEX.

PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V.

Respecto al Consejo de Administración de PTI-ID, se conoció que, en 2024, se realizaron cuatro sesiones ordinarias el 1 de febrero, 21 de mayo, 20 de agosto y 26 de noviembre de 2024, respectivamente, en las que se autorizó lo siguiente:

- El presupuesto de operación de la sociedad para 2024 (en relación con los gastos de operación).
- La actualización de la normativa en materia de ética e integridad corporativa vigente a partir del 23 de enero de 2024.
- La formalización de cinco contratos de obra y procura (2 de 2023 y 3 de 2024) para la RODB.

Asimismo, se ratificó la designación del Director General de la sociedad y la designación del representante accionario de PTRI en PTI-ID.

4. Resoluciones Unánimes tomadas fuera de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PTI-ID

Se comprobó que, en 2024, se formalizaron 14 confirmaciones por escrito de las "Resoluciones adoptadas por unanimidad de los accionistas" de PTI-ID, decisiones fuera de la asamblea, por lo que tienen la misma validez y efectos que si hubiesen sido adoptadas en la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se verificó que las 11 resoluciones se realizaron para aumentar la parte variable del capital social de PTI-ID con aportaciones hechas por PEMEX por un total de 42,696,652.3 miles de pesos, por las que se emitieron 426,966,523 acciones ordinarias con valor nominal de 100.00 pesos.

De las tres resoluciones restantes, el Consejo de Administración de la Sociedad autorizó y aprobó los Estados Financieros dictaminados de PTI-ID del ejercicio 2023; asimismo, tomó conocimiento de lo siguiente:

- Del informe anual 2023 del Comisario y se aprobó el informe anual del Consejo de Administración del ejercicio 2023.
- La designación de dos funcionarios para que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas.

- Se modificó la cláusula décima segunda de los Estatutos Sociales de PTI-ID, a fin de eliminar la figura del Consejero Independiente, y adicionar la cláusula décima quinta Bis, para replantear las figuras a cargo de la vigilancia de la sociedad.
- De las renunciaciones de los consejeros propietarios y del Presidente, y la designación de los que ocuparán dichos cargos, así como de la integración del Consejo de Administración de la sociedad.

5. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido

Se constató que los recursos para la RODB provienen del Gobierno Federal, y fueron transferidos por la SENER a PEMEX, y ésta, a su vez, a PTI-ID, filial de PTRI, como empresa encargada de la construcción del proyecto; al respecto, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2024, se identificó que en el Capítulo 7000 "Inversiones financieras y otras provisiones", concepto 7300 "Compra de títulos y valores", y en el programa presupuestario R005 "Compra de Acciones o inversiones diversas para Pemex", a PEMEX y a PTRI se les asignó un presupuesto aprobado por 2,752,000.0 miles de pesos, los cuales fueron comunicados a PEMEX y a PTRI mediante dos oficios, emitidos por la Subsecretaría de Egresos y por la Dirección Corporativa de Finanzas de PEMEX, respectivamente.

En 2024, el proyecto de la RODB careció de un presupuesto programado; sin embargo, se identificaron cuatro adecuaciones presupuestarias registradas en PEMEX por un total de 42,696,652.3 miles de pesos, cuyos recursos fueron destinados para aportaciones al capital social de la filial PTI-ID.

Por otra parte, se comprobó que las adecuaciones al presupuesto se informaron a PTRI mediante los oficios emitidos por la Dirección Corporativa de Finanzas de PEMEX y se registraron en el Módulo de Adecuaciones Presupuestales de Entidades (MAPE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, fueron autorizadas en las sesiones extraordinarias celebradas por el CAPEMEX.

6. Aportaciones realizadas a PEMEX y transferidas a PTI-ID

Se constató que, en 2024, la Dirección General de PTRI emitió 10 oficios de solicitud de recursos para el desarrollo de las operaciones de la RODB, dirigidos a la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF) de PEMEX; al respecto, se comprobó que PEMEX realizó 17 aportaciones de recursos a la filial de PTRI por un importe de 42,696,652.3 miles de pesos, de los cuales, 6 fueron en moneda nacional por 15,117,812.4 miles de pesos, y 11, en dólares, por 1,650,080.9 miles de dólares, equivalentes en moneda nacional a 27,578,839.9 miles de pesos (con el tipo de cambio de la fecha de cada transferencia), de las que se constató que las operaciones se realizaron con cuentas bancarias a nombre de PEMEX, para los depósitos en pesos, y en una institución bancaria del extranjero, para los dólares, ambas a nombre de PTI-ID, de conformidad con los acuerdos emitidos por la DCF vigentes durante 2024.

Asimismo, se comprobó que las aportaciones que recibió PEMEX fueron registradas en la partida presupuestaria 7300 "Compra de títulos y valores", así como en el Programa 1-2-R-005 "Compra de acciones o inversiones diversas para Pemex", tanto en PEMEX como en PTRI, lo cual coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública 2024; además, se comprobó que PTI-ID registró las transferencias recibidas por 42,696,652.3 miles de pesos en el rubro de Capital Social.

7. Situación financiera

Con el análisis de los Estados Financieros Consolidados de PEMEX por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se constató que, en 2024, recibió del Gobierno Federal las aportaciones en forma de Certificados de Aportación "A" por 156,509,050.0 miles de pesos, de los cuales, 151,000,000.0 miles de pesos se asignaron al fortalecimiento de la posición financiera y 5,509,050.0 miles de pesos, al Proyecto de Aprovechamiento de Aguas Residuales en la Refinería Salina Cruz, Oaxaca, en los que no se identifican de forma específica los recursos destinados al proyecto de la RODB.

Por otra parte, en la revisión de los Estados Financieros Separados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de PTRI, se constató que las aportaciones realizadas por PEMEX a PTI-ID se integraron en el rubro de "Inversiones permanentes en subsidiarias" por 42,696,652.0 miles de pesos y, conforme a la Nota 12, para incrementar su inversión en PTI-ID.

Con la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de PTI-ID, se comprobó que se reportó un activo total por 412,309,596.0 miles de pesos, y los rubros más representativos fueron los siguientes:

- Propiedad, planta y equipo por 358,698,628.0 miles de pesos (87.0 % del total del activo), integrada por las cuentas de "Edificios" por 811,338.0 miles de pesos y "Obra en Proceso" por 357,887,290.0 miles de pesos; esta última corresponde a lo registrado para construcción de la RODB, dividida en 6 paquetes asociados a 17 plantas de procesamiento, almacenamiento y servicios de integración que conformarán el proyecto.
- Pemex Transformación Industrial (Operaciones y saldos con partes relacionadas) por 35,562,326.0 miles de pesos (8.6% del total del activo), el cual presentó un incremento del 24.8 % respecto del año anterior (28,499,561.0 miles de pesos), de los que el 1.5% correspondió a la provisión de ingreso por el arrendamiento de los activos que conforman la Refinería Olmeca, al amparo de un contrato celebrado con PTRI, con una vigencia de un año a partir de la fecha de entrega-recepción de la primera unidad arrendable, en tanto que el 98.5%, a la refinería de Salina Cruz.
- Anticipo a proveedores por 797,856.0 miles de pesos, que corresponde a anticipos contractuales a proveedores referentes al desarrollo de la RODB, al suelo, edificaciones y plataformas, y de los paquetes 2, 3, 5 y 6, que disminuyeron en un 82.8%, debido a las amortizaciones realizadas en 2024.

- Impuestos por recuperar por 14,620,045.0 miles de pesos (3.5% del total del activo), integrados por el Impuesto Sobre la Renta a favor por 296,501.0 miles de pesos; el IVA agregado por acreditar de 2,390,773.0 miles de pesos y, a favor, por 11,932,771.0 miles de pesos.

En lo que se refiere al total del pasivo, se reportó un importe de 48,689,664.0 miles de pesos, y los rubros más representativos fueron los siguientes:

- Deuda a largo plazo con 27,746,992.0 miles de pesos (57.0% del total de pasivo) que corresponde a una línea de crédito simple contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) para la reconfiguración de la Refinería Salina Cruz.
- Proveedores y otras cuentas por pagar con 16,975,484.0 miles de pesos (34.9% del total del pasivo), que presentó una disminución del 48.4% en relación con el año anterior por 32,890,224.0 miles de pesos.

Respecto del Capital Social, se reportó un incremento de 42,696,652.0 miles de pesos integrado por las aportaciones de PTRI a PTI-ID para la RODB, el importe difiere en 0.3 miles de pesos menos a lo reportado en el universo y los resultados 4, 5, 6 y 15 debido a que las cifras de los estados financieros se reportan sin decimales.

8. Procedimientos de contratación de bienes y servicios

Con la revisión de 291 instrumentos formalizados por PTI-ID en 2024, se constató que 39 contratos fueron para la adquisición de bienes y servicios por 1,559,086.5 miles de pesos, de los que se identificó que 28 contratos marco generaron 172 órdenes de suministro de bienes y servicios relacionados con la RODB.

Al respecto, se seleccionaron para revisión 6 contratos y 10 órdenes de suministro de 3 contratos marco por 657,753.4 miles de pesos (42.2% de los 1,559,086.5 miles de pesos contratados en 2024). Con el análisis de los procedimientos de adjudicación, se constató que éstos se efectuaron mediante asignación directa y por invitación; contaron con las solicitudes de cotización, cartas de invitaciones o solicitudes de interés, autorizaciones del consejo, manifestaciones de interés, propuestas técnicas y económicas, y se realizaron conforme a lo establecido en su normativa.

9. Formalización de contratos, convenios, memorandas y órdenes de suministro de contratos marco en 2024

Se constató que en 2024 PTI-ID formalizó 291 instrumentos jurídicos, que se integraron por 17 contratos, 195 órdenes de suministro de 29 contratos marco, 59 convenios modificatorios y 20 memorandas de entendimiento para modificar condiciones que no afectaron el importe y plazo, todos relacionados con la RODB.

Con el análisis de los 17 contratos se comprobó que, en términos generales, contienen las cláusulas relativas a los antecedentes, las declaraciones, las definiciones, el objeto, la vigencia, el monto, el plazo de ejecución, las condiciones de pago y facturación, las garantías, las modificaciones del contrato, la cesión de derechos, la aceptación y recepción de los trabajos, los incumplimientos, los finiquitos, entre otras. Al respecto, se observó que tres contratos se realizaron como consecuencia de acuerdos o convenios preparatorios para la formalización de contratos futuros por concepto de reconocimiento y pago de actividades que fueron ejecutadas antes de su formalización, situación que no se encuentra regulada en las Políticas Generales de Contratación de PTI-ID, la recomendación se incluye en el resultado 2 "Marco Normativo" de este informe.

Asimismo, se constató que las 195 órdenes de suministro incluyeron el número de orden, el objeto, el plazo de suministro del bien o servicios, el monto, los anexos, entre otros, así como los términos y condiciones establecidos en el contrato marco, las garantías, las penalizaciones, los acuerdos específicos de las partes, la fecha de emisión y las firmas del proveedor y el apoderado de PTI-ID.

Las 20 memorandas de entendimiento se realizaron para modificar algunas especificaciones y aclaraciones a la redacción del contrato o reprogramación de actividades, sin modificar la fecha del plazo del contrato, de conformidad con la cláusula de modificaciones establecida en los contratos.

Por otra parte, de los 59 convenios modificatorios formalizados, se constató que están relacionados con 36 contratos que presentaron variaciones de disminución o incremento en conceptos o partidas de -2.9% a 47.0% por aspectos no considerados en el alcance original, y por ampliación del plazo o la vigencia de entrega de 20 a 808 días; al respecto, se identificó que las modificaciones contractuales relativas al porcentaje de incremento en los montos y plazos máximos de ampliación se consideraron en las "Políticas Generales de Contratación para PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., Revisión 2025", actualizadas y autorizadas en mayo de 2025.

Por otra parte, se verificó que todos los instrumentos jurídicos contaron con la firma de los representantes legales de PTI-ID y de los proveedores.

La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 2 - Acción 2024-8-18200-19-0247-01-001

10. Garantías de cumplimiento, calidad y de vicios ocultos

Como resultado de la formalización en 2024 de los 291 instrumentos jurídicos relacionados con la RODB por parte de PTI-ID, los proveedores y prestadores de servicios debieron entregar un total de 306 garantías (98 de cumplimiento, 200 por la obligación de responder por

defectos y vicios ocultos, 4 de anticipo y 4 de calidad). Al respecto, se constató que fueron entregadas dentro del plazo establecido y cumplieron con los montos, el objeto del contrato y las características particulares de garantizar un bien o servicio, de conformidad con las cláusulas contractuales; además, sus vigencias se validaron en el portal institucional de cada aseguradora que emitió las garantías.

11. Recepción de bienes y servicios

En la revisión de 6 contratos y 10 órdenes de suministros de 3 contratos marco, se identificó que, al 31 de diciembre de 2024, se reportaron pagos por un total de 589,071.9 miles de pesos.

Asimismo, con el análisis de la información proporcionada de 6 contratos y 10 órdenes de suministro por los servicios de asistencia técnica para actividades de arranque de la RODB, preservación de áreas verdes, sistemas de seguridad, muestreo de análisis de diésel, la adquisición de tuberías y accesorios de diferentes aleaciones y trampas de diablos, convertidor de torque, sellos mecánicos y bomba centrífugas, se comprobó que PTI-ID contó con las estimaciones, los generadores con la descripción de los servicios prestados, los reportes fotográficos con la firma de recepción por parte de PTI-ID, los certificados de ejecución de los servicios, los reportes de análisis, las constancias mensuales, los reportes diarios de las actividades de riego, preservación y de siembra, con la localización de las áreas, y el periodo de ejecución, las actas de entrega-recepción, los finiquitos, los reportes que amparan las estimaciones por los servicios realizados, las bitácoras del seguimiento del contrato, reporte fotográfico de la notificación de embarque con la firma del proveedor y de recepción por parte de PTI-ID, los reportes de pruebas, entre otros, por lo que se constató que los bienes y servicios se recibieron de conformidad con lo establecido en los contratos y órdenes de suministro.

Por otra parte, se realizaron solicitudes de información a cuatro proveedores, con los que se formalizaron contratos en 2024; al respecto, se proporcionó información y documentación que evidenció la adquisición de bienes y la prestación de los servicios, la cual coincidió con lo reportado por la entidad fiscalizada.

12. Erogaciones del proyecto de la RODB

En 2024, PTI-ID reportó erogaciones por 41,998,275.1 miles de pesos, sin el IVA, por el pago de 192 contratos vigentes durante 2024; al respecto, se seleccionó un monto de 28,814,626.8 miles de pesos sin IVA, relacionados con 125 contratos, de los cuales se comprobó que se realizaron por el monto, en el plazo y los términos establecidos en los instrumentos jurídicos revisados y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó la obligación o compromiso realizados, como las solicitudes de pago, estimaciones, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) verificados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y los comprobantes de transferencias electrónicas reflejadas en los estados de cuenta bancarios de PTI-ID, excepto por lo siguiente:

- Los pagos de 122 contratos se efectuaron con atrasos de 1 a 454 días contados a partir de la fecha de autorización del CFDI, de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en cada uno de los contratos, sin que se generaran costos adicionales por intereses para PTI-ID, sin que se aclarara lo observado, por lo que la observación persiste.

2024-8-18200-19-0247-01-002 **Recomendación**

Para que Petróleos Mexicanos, en coordinación con su filial PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para fortalecer los mecanismos de control, a efecto de asegurar que los pagos a los proveedores y contratistas relacionados con el Proyecto de la Refinería Olmeca en Dos Bocas se efectúen de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos, a fin de garantizar la continuidad en el desarrollo del proyecto, mantener relaciones comerciales sólidas y evitar disputas legales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. Contratación, recepción y pago de servicios administrativos

En 2024, PTI-ID continuó recibiendo servicios administrativos de contabilidad, fiscales, financieros y de tesorería al amparo de un contrato y un convenio modificatorio, formalizados el 20 de septiembre de 2019 y el 27 de septiembre de 2022; al respecto, en la cláusula segunda "Plazo de contrato" se estableció la ampliación del plazo de ejecución a tres años más, contados a partir del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2025, y para la Quinta, "Monto del Contrato y Forma de Pago", se acordó pagar por la contraprestación 46,936.3 miles de pesos más IVA, desagregados en 36 pagos mensuales.

Al respecto, se comprobó que PTI-ID realizó 14 pagos por un monto de 15,609.0 miles de pesos (sin IVA), de los cuales 3 por 2,572.6 miles de pesos fueron por servicios recibidos en 2023 (y se incluyó el descuento por 35.0 miles de pesos de accesorios derivados del incumplimiento del proveedor de servicios administrativos del entero al SAT por retenciones del 10.0% a un proveedor, las cuales debía de enterar a más tardar el 17 de enero de 2022); asimismo, de los 11 restantes, se pagaron 13,036.4 miles de pesos por los servicios recibidos de enero a octubre de 2024, incluida una penalización de 1.4 miles de pesos, debido al vencimiento de una línea de captura de contribuciones federales de CONAGUA, del mes de octubre de 2024, por insuficiencia de fondos en la cuenta bancaria al momento de la aplicación del pago.

Además, se constató que el proveedor cumplió con los "certificados de entrega, recepción y aceptación de servicios", los CFDI impresos y en formatos XML para el pago; sin embargo, se observó que, en 7 casos, los pagos presentaron retrasos de 1 y 5 días posteriores a los 20 días pactados a partir de la fecha de la autorización de los certificados de entrega-recepción y aceptación de los servicios soporte de la factura; además, las facturas no incluyeron el acuse

de recepción por parte de PTI-ID. Esta parte de la observación se reporta en el Resultado 12 "Erogaciones del Proyecto de la RODB", en el que se incluye la acción correspondiente.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada, proporcionó una nota informativa en la que señala que los mecanismos de control y supervisión para el cumplimiento puntual y correcto de todas las obligaciones fiscales federales y contractuales se ejecutan de manera precisa; no obstante, se identificó el incumplimiento en el entero de la retención del 10.0% de un proveedor, ya que transcurrieron 721 días desde la fecha de obligación del entero a la fecha en que se aplicó el descuento, por lo que la observación persiste.

2024-8-18200-19-0247-01-003 **Recomendación**

Para que Petróleos Mexicanos, en conjunto con la filial PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para fortalecer los mecanismos de control y supervisión, a fin de asegurar que el prestador de servicios administrativos cumpla de manera puntual y correcta todas las obligaciones fiscales y contractuales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 12 - Acción 2024-8-18200-19-0247-01-002

14. Obligaciones fiscales y recuperación del IVA

Se constató que PTI-ID tiene la actividad económica de la "Construcción de plantas de refinación de petróleo, de procesamiento de gas natural y de petroquímica", y las obligaciones fiscales del pago definitivo mensual del IVA, el pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) personas morales régimen general, la declaración de proveedores de IVA y la declaración anual de ISR del ejercicio.

Con lo anterior, se comprobó que, en 2024, PTI-ID presentó pagos provisionales del ISR e IVA por retenciones de servicios profesionales, así como la declaración anual del ejercicio 2024.

Al respecto, con la revisión de los pagos mensuales de IVA, se conoció que obtuvo un impuesto a favor por 6,783,021.2 miles de pesos, además, se constató que, en 2024, PTI-ID recibió devoluciones de saldos a favor de IVA, por 14,463,214.0 miles de pesos, que incluye las actualizaciones por 883,544.2 miles de pesos. Como evento subsecuente, se identificó que a la fecha de la revisión (mayo de 2025) se continuaron las gestiones de recuperación de los

saldos a favor del IVA y se reportó la recuperación de saldos pendientes por 8,067,704.1 miles de pesos (se incluyen 330,175.2 miles de pesos de actualizaciones).

Asimismo, se conoció que está pendiente la recuperación de 5,083,033.7 miles de pesos, correspondientes a los ejercicios de 2023 a 2025, ya que su prescripción es en el término de cinco años, de conformidad con la normativa, motivo por el que no se emite acción preventiva al respecto.

15. Registro contable y presupuestario de las operaciones relacionadas con la RODB

Con la revisión de la muestra seleccionada, correspondiente a las aportaciones por 42,696,652.3 miles de pesos que PEMEX transfirió a la filial PTI-ID, se comprobó que PEMEX los registró contablemente como "Certificados de Aportación A", y PTI-ID los registró como aportaciones a su capital social.

En relación con el registro presupuestario, se constató que PEMEX y PTRI reconocieron los recursos como inversión financiera en el capítulo 7000 "Inversiones financieras y otras provisiones", partida 7300 "Compra de títulos y valores" y en el programa presupuestario R005 "Compra de Acciones o inversiones diversas para Pemex", lo que coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Por otra parte, en PTI-ID los recursos que se destinaron al pago de los compromisos contraídos y formalizados, que se relacionan con el desarrollo de la RODB, los anticipos a proveedores, así como con las devoluciones de saldos a favor del IVA, se verificó que se registraron contablemente conforme a la guía contabilizadora de las Cuentas de Activo, Pasivo, Capital y de Resultados de PTI-ID.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los ingresos y egresos destinados al proyecto de la Refinería Olmeca en Dos Bocas, para verificar que se recibieron y aplicaron en cumplimiento de su objeto; asimismo, que se autorizaron, contrataron, pagaron, comprobaron y registraron conforme a las disposiciones legales y normativas; y respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos y la entonces Pemex Transformación Industrial cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Magnolia Marina Aguilar Hernández

Mtra. Lilia Peña Labana

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Los comentarios e información procedentes fueron considerados en cada uno de los resultados del informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar la Estructura Orgánica de las entidades que participan en el proyecto de la Refinería Olmeca en Dos Bocas, y si hubo cambios en las funciones y responsabilidades de las áreas relacionadas.
2. Verificar el marco normativo que reguló la administración financiera, la transferencia de recursos, la contratación y el pago de bienes y servicios de la Refinería Olmeca en Dos Bocas.
3. Comprobar en las actas de los Consejos de Administración de PEMEX, PTRI y PTI-ID las autorizaciones para continuar con el desarrollo de la construcción y puesta en operación de la Refinería Olmeca en Dos Bocas.
4. Constatar que en las resoluciones adoptadas por unanimidad de los accionistas se determinó y autorizó el aumento de capital social de la filial PTI-ID.
5. Verificar que el presupuesto anual de PEMEX y de Pemex Transformación Industrial, así como las adecuaciones presupuestarias, se autorizaron y ejercieron conforme a la normativa, y se correspondieron con las cifras reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.
6. Comprobar que las aportaciones efectuadas a PEMEX y transferidas a PTI-ID en 2024 para la Refinería Olmeca en Dos Bocas, fueron autorizadas por las instancias facultadas y formalizadas conforme a la normativa.
7. Constatar que el saldo de las cuentas contables de PTI-ID, de los rubros de "Propiedad, planta y equipo" (Obra en Proceso), "Anticipo a proveedores", "Impuestos por recuperar" y "Capital social" se correspondieron con las obligaciones de pago por bienes y servicios recibidos, amortizaciones y provisiones, y los importes de los registros contables.

8. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se realizaron conforme a la normativa y en las mejores condiciones.
9. Comprobar que los contratos, convenios y memorandas para el Proyecto de la Refinería Olmeca en Dos Bocas se formalizaron de acuerdo con la normativa y se garantizaron conforme a lo establecido en los instrumentos jurídicos.
10. Constatar que la recepción documental de bienes y servicios de la muestra seleccionada se realizó conforme a las condiciones contractuales, y se contó con la documentación que comprobó su entrega.
11. Verificar que las erogaciones por los bienes y servicios recibidos, así como los anticipos, se realizaron conforme con lo pactado en los contratos; y que se cuente con los entregables que demuestren la prestación de los servicios administrativos; asimismo, que se contó con la documentación justificativa y comprobatoria y que, en caso de incumplimiento, se aplicaron las penas convencionales.
12. Comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la recuperación del saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado de PTI-ID.
13. Constatar que el registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones corporativas de Finanzas, y de Planeación, Coordinación y Desempeño, de Petróleos Mexicanos, la Subdirección de Proyectos Industriales de la entonces Pemex Transformación Industrial, así como la Dirección General de PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., en su carácter de filial de la entonces Pemex Transformación Industrial.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.